



AJUSTE DE COSTOS

AJUSTE DE COSTOS

OBJETIVOS

EL OBJETIVO ESENCIAL CONSISTE EN IMPARTIR EL CURSO SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL AJUSTE DE COSTOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE CONCEPTOS DE OBRA, A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN CONOZCAN Y MANEJEN EL PROCESO TÉCNICO INDISPENSABLE PARA LLEVARLO A CABO, DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO APLICABLE.

TÉCNICAS Y DINÁMICAS DE INSTRUCCIÓN

EXPOSITIVA, INTERROGATIVA, DINÁMICA DE GRUPOS, EJEMPLOS.

RECURSOS DIDÁCTICOS

MATERIAL IMPRESO, PIZARRÓN, ROTA-FOLIO, PROYECCIÓN DE LÁMINAS.

METODOLOGÍA DE LA INSTRUCCIÓN

EXPOSICIÓN TEÓRICA CON PARTICIPACIÓN DE TODO EL GRUPO, ANÁLISIS Y SÍNTESIS A TRAVÉS DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Ponente:

**ARQ. MARÍA TERESA
TICÓ MORENO**

Duración: 20 horas

Programación:

9, 10, 11, 17 y 18 de Marzo 2020

Horario:

Lunes, Martes y Miércoles
de 17:00 a 21:00

Incluye:

- Material didáctico
- Constancia de participación con valor curricular con el 80% de asistencia
- Coffee-break

Cuotas:

Socios:

\$ 4,200.00 más I. V. A.

No Socios:

\$ 4,700.00 más I. V. A.

Estudiantes:

\$ 1,500.00 más I.V.A

Informes:

actualización@capit.org.mx

Realice su pago a favor del:

CTRO. DE ACT. PROF. E

INNOVA. TEC. DEL CICM, A. C.

- BANCOMER

Cuenta: 0131373196

Clabe: 012-180-001-313-731-960

- BANAMEX

Cuenta: 4777 45998

Clabe: 002-180-477-700-459-981

-y/o vía telefónica en CAPIT con tarjeta de crédito o débito

El CAPIT se reserva el derecho de cancelar o posponer el curso al no cubrirse el mínimo de asistencia.



TEMARIO

1.0 ÍNDICES DE PRECIOS PRODUCTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

2.0 BASES LEGALES DEL AJUSTE DE COSTOS.

3.0 PROCEDIMIENTOS DE AJUSTE DE COSTOS.

3.1 REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO.

3.2 REVISIÓN DE UN GRUPO DE PRECIOS UNITARIOS QUE MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN APROXIMADAMENTE EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

3.3 CÁLCULO DE ACUERDO A LA PROPORCIÓN EN QUE INTERVIENEN LOS INSUMOS EN EL TOTAL DEL COSTO DIRECTO DE LOS MISMOS.

3.4 AFECTACIONES POR ANTICIPO.

4.0 OFICIO DE RESOLUCIÓN